REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM A DON FRANCISCO MONROY OTAROLA.

DECRETO (E) Nº 2050

FECHA, 15 ABR 2014

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

EL Art. 10 Nº 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM.

Cotización Don Francisco Monroy Otarola., valor $321.300.- incluido IVA.

Cotización Don Víctor Marcelo del Pino, valor $360.000.- incluido IVA.

Cotización de PyV Smile Producciones, valor $390.000.-incluido IVA

Empresa Diversiones Inflables, quien no respondió a cotización solicitada a través del Portal.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el monto de $321.300.-, IVA incluido, al proveedor Señor **Francisco Monroy O.**, RUT: 14.292.724-1, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 218 de fecha 31.03.2013, proveniente del DAEM, para actividad a realizar a Sala Cuna y Jardines Infantiles Municipales, de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor el Señor **Francisco Monroy Otarola.**, RUT: 14.292.724-1.

3.-IMPÚTESE, los gastos que origine el presente Decreto que corresponde al Fondo JUNJI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV /HHH / MGGB / MVY / RMR / CFQ / cfq
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado, JUNJI